

SALTA, 30 ABR 2025

Nº. 085

Expediente Nº 14.244/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.244/2024, en el que recayera la Resolución FI Nº 466-D-2024, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura “Microbiología de Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Microbiología de Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, vacante y desocupado por jubilación de la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA (cargo Nº 231).

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) aspirantes al cargo.

Que el Dr. Lic. Leonardo ACUÑA informa su imposibilidad de participar como integrante de la Comisión Asesora, en razón de que no se encontrará en la Ciudad de Salta en la fecha prevista para la clase oral y pública.

Que una presentación análoga efectúa la Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO, quien manifiesta encontrarse designada para evaluar una Tesis de Maestría en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, en el mismo día y horario que los fijados para las instancias de oposición del Llamado a Selección de Postulantes que se sustancia en autos.

Que mediante Resolución FI Nº 505-D-2024 se acepta la renuncia del Dr. Lic. ACUÑA y se reordena la composición de la Comisión Asesora.

Que por Resolución FI Nº 506-D-2024 se modifican la fecha y hora del Sorteo de Temas y de las instancias de Análisis de Antecedentes y de Oposición, a fin de salvar el impedimento de la Dra. Lic. AUDISIO.

Que, a la Entrevista y Clase Oral y Pública, sólo se presentaron seis (6) aspirantes al cargo.

Nº 085

Expediente Nº 14.244/2024

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por tres (3) participantes y aconsejando la designación del Dr. Brom. Juan Manuel ALFARO en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI Nº 73-CD-2024, establece que *"los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su entrega"* y agrega que *"la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen, dentro de los dos (2) días hábiles, implicará su notificación legal"*.

Que todos los participantes se notificaron fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen más novedades que el reordenamiento de la Comisión Asesora, tras la renuncia del Dr. Lic. Leonardo ACUÑA, y la modificación del calendario de sustanciación.

Que el Artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al Interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el motivo por el cual no se pudo convocar a concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir el cargo en cuestión, es que éste no se encuentra aún consolidado e incorporado al presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, por lo que no puede cubrirse con carácter regular.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 117, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio*

N° 085

Consejo Directivo".

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 28/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Selección de Postulantes convocado mediante Resolución FI N° 466-D-2024.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Brom. Juan Manuel ALFARO (D.N.I. N° 29.519.235) en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Microbiología de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central) a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Microbiología de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), vacante y desocupado por jubilación de la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA (cargo N° 231).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Dr. Brom. Juan Manuel ALFARO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Dr. Brom. Juan Manuel ALFARO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación -en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.244/2024

prioritarias de modernización pedagógica” y, en dicho marco, se solicita “a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Dr. Brom. Juan Manuel ALFARO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Dr. Brom. Juan Manuel ALFARO; a la Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 085 -CD- 2025


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa